I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2151

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

D 7 JU**N 201**1

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 18 de mayo de 2011 de la Sra. SOFIA ORTIZ ESCANILLA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de camarote de una plaza con 2 colchonetas, 2 almohadas y 2 frazadas.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. SOFIA ORTIZ ESCANILLA, la ayuda consistente en 01 camarote de una plaza con 2 colchonetas, 2 almohadas y 2 frazadas, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto/correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

CARLOS TUZNADO LOPEZ CARLOS TUZNADO LOPEZ CARLOS TUZNADO LOPEZ CARLOS TUZNADO LOPEZ

nanyri/tapya gaelardo

DYRECTOR

DESARKOLLO COMUNITARIO

CTLG/ATA/CAF/caf